

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 1 de 20
Versión No.	1		

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN AGUAZUL

1. Descripción del proyecto

El presente proceso de contratación tiene como objeto la ejecución del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN AGUAZUL”**.

La intervención tiene como finalidad fortalecer la infraestructura física educativa existente mediante la construcción de un nuevo bloque conformado por dos (2) aulas escolares, orientadas a mejorar las condiciones de prestación del servicio educativo en la zona rural del municipio de Aguazul, generando espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

El proyecto surge como respuesta a la necesidad identificada en la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo – Sede Atalayas, donde actualmente se presenta una limitación en la disponibilidad de espacios físicos destinados al desarrollo de las actividades pedagógicas, situación que afecta las condiciones de aprendizaje y limita la capacidad institucional para atender adecuadamente la población estudiantil existente y proyectada.

La institución educativa beneficiaria se encuentra ubicada en la vereda Atalayas del municipio de Aguazul, departamento de Casanare, atendiendo población estudiantil proveniente principalmente del sector rural y comunidades aledañas. De acuerdo con la información suministrada dentro del proceso de gestión del proyecto ante la Embajada del Japón en Colombia, actualmente la sede educativa cuenta con una población aproximada de ochenta y cuatro (84) estudiantes, quienes requieren espacios educativos adecuados para garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo.

La iniciativa fue presentada por la Alcaldía Municipal de Aguazul dentro del marco del programa de Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana – KUSANONE, gestionado ante la Embajada del Japón en Colombia, con el propósito de fortalecer la infraestructura educativa rural mediante la construcción de ambientes escolares que permitan mejorar las condiciones físicas actuales de la institución beneficiaria.

Como resultado de dicha gestión, el proyecto cuenta con el respaldo de recursos provenientes del convenio de donación suscrito con la Embajada del Japón,

CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 2 de 20
Versión No.	1		

complementados con recursos propios del Municipio de Aguazul destinados a garantizar la ejecución integral del proyecto, incluyendo las actividades necesarias para la correcta estructuración, contratación, seguimiento, ejecución y puesta en funcionamiento de la infraestructura educativa proyectada.

La obra contempla la construcción de un bloque educativo compuesto por dos aulas escolares, diseñadas conforme a los requerimientos técnicos y funcionales aplicables para ambientes educativos, permitiendo ampliar la capacidad física instalada y mejorar las condiciones de confort, seguridad y funcionalidad para estudiantes y docentes.

De acuerdo con los diseños arquitectónicos suministrados, el proyecto contempla:

- Construcción de dos aulas escolares independientes.
- Área aproximada aula 1: 83,24 m².
- Área aproximada aula 2: 84,04 m².
- Áreas de circulación y elementos complementarios necesarios para el adecuado funcionamiento del bloque educativo.

La implantación arquitectónica contempla la integración del nuevo bloque dentro del área disponible de la institución educativa, garantizando su articulación con las edificaciones existentes y permitiendo una adecuada operación durante la ejecución y posterior funcionamiento del proyecto.

La ejecución de la obra comprende las actividades constructivas necesarias para garantizar una infraestructura completa y funcional, incluyendo preliminares, cimentación, estructura, mampostería, cubierta, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, acabados arquitectónicos y demás componentes requeridos para la entrega de una obra terminada y apta para el servicio educativo.

2. Descripción de las condiciones actuales a intervenir

La educación constituye un componente fundamental para el desarrollo social y territorial, especialmente en zonas rurales donde la infraestructura educativa representa un elemento esencial para garantizar el acceso, permanencia y calidad del proceso formativo de niños, niñas y adolescentes.

En el municipio de Aguazul, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de continuar fortaleciendo los ambientes escolares existentes, especialmente en aquellas instituciones ubicadas en zonas rurales donde las condiciones de infraestructura pueden limitar la prestación adecuada del servicio educativo.

La Institución Educativa Camilo Torres Restrepo – Sede Atalayas actualmente presta atención educativa a población rural del municipio, contando con estudiantes provenientes

CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 3 de 20
Versión No.	1		

de diferentes sectores cercanos a la institución. Según la información presentada dentro de la formulación del proyecto, la sede educativa atiende aproximadamente ochenta y cuatro (84) estudiantes.

Actualmente, la infraestructura disponible presenta limitaciones relacionadas con la capacidad física instalada, debido a que los espacios existentes resultan insuficientes frente a la demanda educativa actual, generando la necesidad de ampliar las áreas destinadas al desarrollo de actividades académicas.

Dentro del diagnóstico realizado para la formulación del proyecto se identificó que la sede educativa cuenta actualmente con dos (2) aulas en funcionamiento, situación que representa una alta concentración de estudiantes por espacio académico y limita la posibilidad de garantizar ambientes educativos adecuados conforme a los estándares técnicos aplicables.

Esta situación genera impactos sobre aspectos fundamentales del proceso educativo, tales como:

- Limitación de espacios adecuados para el desarrollo pedagógico.
- Restricción en la distribución adecuada de grupos escolares.
- Reducción de condiciones de comodidad para estudiantes y docentes.
- Dificultades para implementar estrategias pedagógicas diferenciadas.
- Limitaciones frente al crecimiento futuro de la población estudiantil.

De acuerdo con la documentación técnica del proyecto, la necesidad de ampliación de infraestructura busca garantizar espacios que permitan reducir la concentración estudiantil, mejorar las condiciones de aprendizaje y fortalecer la capacidad institucional para atender la población educativa rural del municipio.

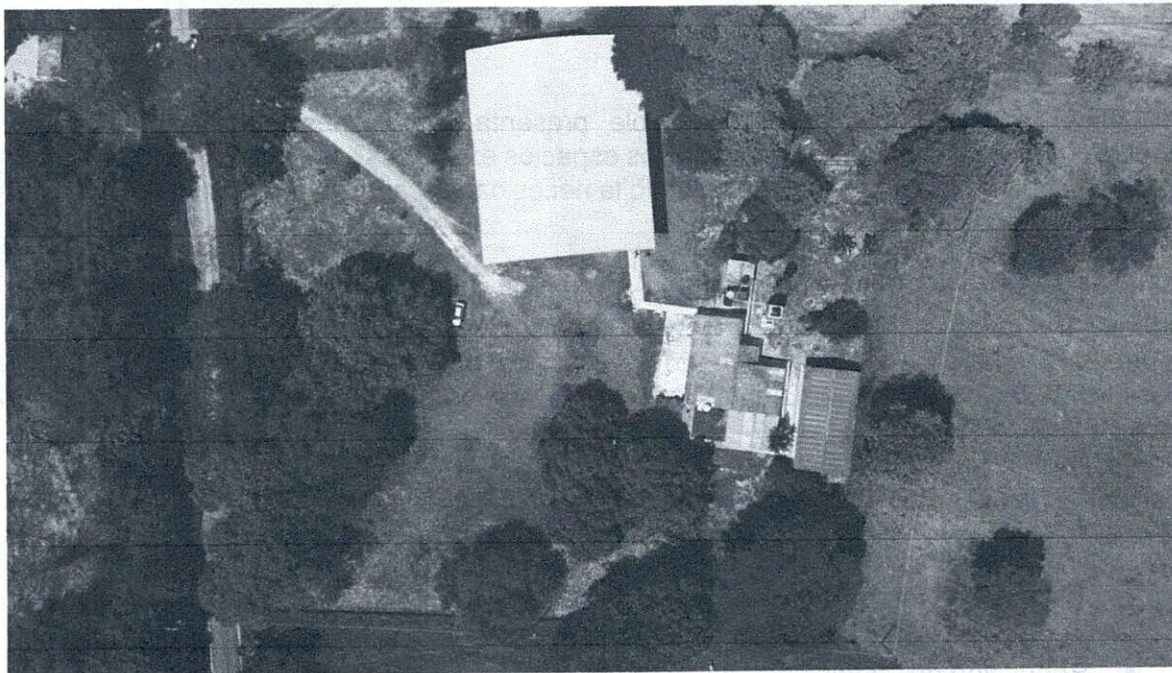
Por lo anterior, la construcción de nuevas aulas escolares constituye una intervención prioritaria para mejorar la infraestructura educativa existente, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales del Municipio de Aguazul relacionados con el fortalecimiento de la educación, la equidad territorial y la generación de mejores condiciones para el desarrollo integral de los estudiantes.

**CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO
TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 4 de 20
Versión No.	1		

2.1. Localización



localización Institucion Educativa Camilo Tprres Sede Atalayas
Figura 1.1. Lugares a intervenir en el proyecto.

El proyecto denominado “Construcción de Aulas en la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo Sede Atalayas del Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare”, se desarrollará en el área rural del municipio de Aguazul, departamento de Casanare, específicamente dentro del predio donde funciona la sede educativa beneficiaria.

La intervención se ejecutará al interior de la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo – Sede Atalayas, infraestructura educativa destinada a atender población estudiantil rural del municipio, garantizando la ampliación y fortalecimiento de los espacios físicos disponibles para el desarrollo de las actividades académicas.

La localización del proyecto corresponde al área previamente definida dentro de los estudios y diseños técnicos elaborados para la intervención, donde se contempla la implantación del nuevo bloque de aulas dentro del mismo predio institucional, permitiendo la articulación con la infraestructura existente y garantizando condiciones adecuadas para su funcionamiento.

3. Actividades a ejecutar y alcance

CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 5 de 20
Versión No.	1		

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITE M	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.01	Replanteo y localizacion para arquitectura sobre terreno.	m2	234.26
1.02	Descapote manual con retiro	m2	234.26
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
2.01	Excavacion a mano en material comun, con transporte.	m3	108.65
2.02	Relleno con material sub base triturada tamaño maximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación con transporte	m3	58.32
2.03	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	m3	21.41
3	CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y METALICAS		
3.01	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	m3	0.94
3.02	Zapata en concreto para cimentacion de resistencia 3000 Psi	m3	5.62
3.03	Pedestal en concreto de 3000 psi	m3	1.05
3.04	Placa base en concreto 3000 psi e=0.07 m reforzada con malla Q5	m2	225.59
3.05	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 Psi	m3	5.56
3.06	Acero de refuerzo grado 60	kg	5,349.00
3.07	Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m3	3.86
3.08	Viga aerea en concreto de resistencia 3000 psi	m3	5.56
3.09	Dovela sencilla en concreto 0.09*0.09 m con anclaje en varilla 1/2" con epoxico para muro estructural	m	112.00
3.1	Muro en bloque No. 5 arcilla tradicional 0.12 m (33 x 12 x 23)	m2	250.27
3.11	Correa Metalica En Perfil C Gr50 16 220 X 80 X 2mm Galvanizado Tipo Cajón, Con Anticorrosivo, Esmalte E Instalacion	M	168.80
3.12	Viga cinta de 0.12 x 0.25 m en concreto de resistencia 3000 Psi	m	27.30
3.13	Viga cinta de 0.12 x 0.10 m en concreto de resistencia 3000 Psi	m	39.00
4	MAMPOSTERIA Y PAÑETES		
4.01	Pañete liso (allanado) muros 1:3, incluye filos y dilataciones	m2	369.86
4.02	Alfajia en concreto de 3000 psi 0.15 m x 0.07 m	m	20.00
5	SISTEMA MANEJO AGUAS LLUVIAS		
5.01	Tuberia drenaje pvc 100 mm o 4" sin filtro (M)	m	5.60
5.02	Canaleta en lamina galvanizada cal. 18 Au = 0.70 m, pintado con wash primer y esmalte con accesorios. Suministro e Instal.	m	30.00
5.03	Bajante A.LL. PVC 4"	m	12.60
6	PISOS Y ENCHAPES		
6.01	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:4	m2	225.59

**CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 6 de 20
Versión No.	1		

6.02	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m2	174.24
6.03	Guardaescoba en ceramica duropiso 33 x 7 cm. suministro e instalacion	m	74.80
6.04	Enchape de piso en tablon gres liso o vitrificado 30 x 30 con dilatacion en granito lavado No 3	m2	40.75
6.05	Bordillo Prefabricado (0.80 x 0.10 x 0.20 m) Incluye mortero de pegue y nivelacion 0.03 m	m	45.30
7	CARPINTERIA METALICA		
7.01	Ventana en lamina cold rolled calibre 18, pintada e instalada, con vidrio incoloro 4 mm . Suministro e instal.	m2	30.00
7.02	Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte, incluye marco. Suministro e instal.	m2	5.06
7.03	Cerradura seguridad sobreponer doble cilindro cerrojo de 3 golpes accionable por ambos lados.	und	2.00
7.04	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Pintada e Instalada.	m2	30.00
8	PINTURA Y ACABADOS		
8.01	Pintura exterior vinilo koraza 2 manos	m2	152.58
8.02	Pintura vinilo interior sobre pañete 2 manos	m2	99.28
9	CUBIERTA		
9.01	Cubierta arquitectonica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acesco	m2	223.66
9.02	Cielo raso en lamina PVC 7 mm (incluye corniza)	m2	174.24
10	ELECTRICO		
10.0 1	Bajante zunchada a poste conformada por: Tubo galvanizado 1", uniones galvanizadas, boquilla, y curva galvanizada, hebillas y cinta bandit. Suministro e instalacion	und	1.00
10.0 2	Caja de inspeccion CS-275	und	2.00
10.0 3	Gabinete de medida tipo intemperie, incluye medida y accesorios. Suministro e Instal	und	1.00
10.0 4	Canalizacion ducto conduit PVC 1", zona blanda. Incluye cinta de prevencion y arena lavada de río.	m	30.00
10.0 5	Acometida en conductor de aluminio S8000 3x6 AWG THW 600 V 75°. Suministro e instalacion	m	30.00
10.0 6	Tablero de protecciones bifásico de 16 - 18 circuitos con puerta. Suministro e instalacion	und	1.00
10.0 7	Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia PVC SCH-40 conduit 1/2", Cable de cobre THWN N° 12 libre de halogenos, accesorios, cajas de paso	und	16.00

CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 7 de 20
Versión No.	1		

10.0 8	Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tubería PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T , incluye aparato. Suministro e instalacion	und	4.00
10.0 9	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra. Incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plastica 5800 o 2400, terminales de derivación, no incluye aparato	und	4.00
10.1 0	Tomacorriente doble, polo a tierra, 15 A, 125 V, NEMA 5-15R grado comercial. Suministro e instalacion	und	4.00
10.1 2	Salida para interruptor doble, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	2.00
10.1 3	Breaker tipo riel 1x20A, 10 kA. Suministro e instalacion	und	4.00
10.1 4	Breaker tipo riel 2x(20A-63A), 10 kA. Suministro e instalacion	und	4.00
10.1 5	Luminaria tipo panel led 30x120 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalacion	und	24.00

Las actividades, ítems y obras que se van a ejecutar, se encuentran contempladas dentro de los conceptos que identifica el Ministerio con relación a los aspectos de verificación; en lo referente a Adecuación, Ampliación, Baño; Barrera Física, lavamanos; Obra Nueva, Pocetas de aseo, Pocetas de aseo, remodelación, Unidad Sanitaria; todos; encaminados a mejorar la calidad de vida entendida esta como "concepto multidimensional que incluye aspectos materiales e inmateriales, objetivos y subjetivos, individuales y colectivos en diversas y complejas relaciones, tiene en cuenta diferencias contextuales, individuales y generacionales. Integra aspectos objetivos o condiciones de vida y aspectos subjetivos como autovaloración, realización personal y sentimientos de satisfacción con la vida". La calidad de vida se refleja en las condiciones de vida deseadas por una persona en relación con ocho necesidades fundamentales: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos.

Para la Administración Municipal en cumplimiento de sus objetivos misionales, generadores de espacios de desarrollo social y económico, armónicos con las políticas de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio; en concordancia con lo regulado en la Constitución Política de Colombia en especial su Artículo 366: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado; será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

**CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO
TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 8 de 20
Versión No.	1		

3.1. Fases y etapas del proyecto

Al tratarse de una adecuación el proyecto se realizará en una sola fase, no requiere planos de detalle, las especificaciones técnicas están señaladas en el presente documento y se soporta con el presupuesto de obra insumo técnicos necesarios para la realización de la adecuación.

4. Plazo para la ejecución del CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es de Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

5. Forma de pago

El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

ENTREGA Y JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes aplicables a la contratación pública, en estricto cumplimiento del Manual de Contratación del Municipio de Aguazul, adoptado mediante la Resolución No. 158 del 13 de abril de 2026, la Entidad entregará al Contratista, a título de anticipo, una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

El otorgamiento del anticipo se fundamenta técnica y operativamente como una estrategia financiera para garantizar el arranque oportuno y el desarrollo eficiente del proyecto, permitiendo cubrir los costos iniciales asociados a la instalación del equipo técnico, la movilización de personal, la disposición de herramientas especializadas y la adquisición temprana de materiales críticos requeridos para la ejecución. Estos recursos conservan su carácter de fondos públicos, no constituyen pago definitivo y en ningún momento ingresan al patrimonio del Contratista.

Para proceder al desembolso, las partes deberán ceñirse a las disposiciones del Manual de Contratación del municipio de Aguazul y la ley, requiriendo el perfeccionamiento y legalización del contrato, la suscripción del acta de inicio, la aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, la certificación de apertura de la cuenta bancaria de ahorros exclusiva para su administración y la aprobación formal del Plan de Inversión del Anticipo por parte de la Interventoría, en el cual queda expresamente prohibida la inclusión de gastos de legalización. El trámite de desembolso no suspenderá la obligación contractual de iniciar las actividades en la fecha pactada.

MANEJO, CONTROL Y RENDIMIENTOS DEL ANTICIPO

CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 9 de 20
Versión No.	1		

Los recursos entregados a título de anticipo se manejarán a través de una cuenta de ahorros abierta exclusivamente a nombre del objeto y número del contrato, debiendo ceñirse de manera rigurosa a las directrices de control y seguimiento establecidas en el Manual de Contratación del Municipio de Aguazul y destinarse únicamente a las actividades e insumos descritos en el Plan de Inversión aprobado.

El Contratista deberá presentar en sus informes periódicos la relación detallada de los gastos efectuados con cargo al anticipo, debidamente soportados en facturas comerciales y comprobantes válidos que cumplan los requisitos fiscales vigentes, los cuales serán revisados y avalados por la Interventoría y la Supervisión conforme a los lineamientos del citado manual. Si se evidencia un uso indebido, desvío de recursos o incumplimiento del plan aprobado, la Supervisión informará de inmediato y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica para iniciar las actuaciones sancionatorias o contractuales correspondientes.

La totalidad de los rendimientos financieros que genere la cuenta bancaria del anticipo pertenecen exclusivamente al Municipio de Aguazul. El Contratista deberá presentar la certificación bancaria de dichos rendimientos y realizar su reintegro total a favor de la Tesorería Municipal en la cuenta que esta determine, constituyéndose el soporte de consignación en un requisito indispensable y previo para la suscripción del acta de liquidación.

FORMA DE PAGO Y LIQUIDACIÓN

El valor del contrato se cancelará bajo el sistema de precios unitarios fijos sin reajustes, mediante pagos parciales y un pago final, con sujeción a los procedimientos, requisitos documentales y aprobaciones fijados en el Manual de Contratación del Municipio de Aguazul, previa verificación de la Interventoría y Supervisión.

Los pagos parciales se autorizarán sobre el valor de las cantidades de obra debidamente ejecutadas, hasta por un acumulado del ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato. Para cada trámite, el Contratista presentará el acta de obra acompañada de la respectiva factura electrónica de venta conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario y la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal que acredite el cumplimiento y pago al día de los salarios, aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. De cada acta parcial se deducirá la proporción correspondiente para la amortización del anticipo, hasta completar el ciento por ciento (100%) del monto girado. No se autorizará el pago de suministros que no se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción.

El pago final, correspondiente al saldo que no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, se desembolsará una vez se cumplan las exigencias del Manual de Contratación de la Entidad: verificación de las pruebas técnicas, recibo de la obra a

CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 10 de 20
Versión No.	1		

entera satisfacción, acreditación de paz y salvos laborales del personal vinculado, entrega de informes finales con planos récord y registro fotográfico, ampliación de pólizas contractuales y suscripción del acta de liquidación junto con el comprobante de reintegro de los rendimientos financieros del anticipo.

Cualquier reconocimiento derivado de mayores cantidades de obra o ítems no previstos deberá tramitarse bajo el procedimiento reglado en el Manual de Contratación municipal, requiriendo previamente al cumplimiento de los requisitos técnico, la evaluación de precios de mercado, la disponibilidad presupuestal y la respectiva modificación contractual formalmente suscrita con la Entidad antes de su ejecución.

6. Condiciones particulares del proyecto

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

La reglamentación técnica aplicable, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes exigencias establecidas en los siguientes marcos normativos:

- Norma NRS-10
- Resolución 3100 de 2019 Ministerio de Salud y Protección Social
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Norma NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios.
- Ley 400 de 1997
- Código eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS-2000
- Ley 915 de 2004
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
- Norma técnica vigente aplicable al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y áreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas Actividades.

- Autorizaciones, permisos y licencias que hacen parte del proyecto.

Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que

serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecidos por CAMACOL, así:

CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 11 de 20
Versión No.	1		

Construcción Sostenible

Decreto 1285 del 12/06/2015
 Resolución 549 del 10/07/2015
 ANEXO 1- Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015
 ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015
 Iluminación y Alumbrado Público
 Resolución 180265 del 19/02/2010
 Resolución 180540 del 30/03/2010
 Resolución 181568 del 01/09/2010
 Resolución 182544 del 29/12/2010
 Resolución 180173 del 14/02/2011
 Resolución 91872 del 28/12/2012
 Resolución 90980 del 15/11/2013
 Resolución 40122 del 08/02/2016
 Materiales para la Construcción
 Resolución 277 del 02/02/2015 - RT Mallas del Min Comercio, Industria y Turismo (MCIT)
 Resolución 1856 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT
 Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

Redes Eléctricas

Resolución 90708 del 30/08/2013 - Actualizada última versión en 2015
 Resolución 40157 del 01/03/2017
 Resolución 40259 del 29/03/2017
 Redes Hidráulicas y Sanitarias
 Decreto 1898 del 23/11/2016 - Título J Rural (Ac+Alc+As)
 Resolución 330 del 08/06/2017 - Nuevo RAS
 Resolución 0844 del 08/11/2018 - RAS Rural
 Redes Internas de Gas Natural
 Resolución 1509 del 05/06/2009 - Gasodomésticos por el MCIT

Seguridad y Salud en el Trabajo

Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimas modificaciones incorporadas (28/01/20)
 Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermos laborales
 Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
 Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
 Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)
 Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturas

CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 12 de 20
Versión No.	1		

Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica

Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados

Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas

Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015

Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética

Decreto 3102 del 30/12/1997 - Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua

Decreto 1073 del 26/05/2015 - Reglamentación para el sector minas y energía del MME

Resolución 41286 del 30/12/2016 - Eficiencia energética (2017-2022)

Resolución 40072 del 29/01/2018 - Medidores Avanzados del MME

Resolución 463 del 28/08/2018 - Beneficios tributarios por proyectos de eficiencia energética

6.1.2. Pruebas y ensayos

No aplica para el presente proyecto por tratarse de una adecuación.

El contratista deberá entregar los certificados de calidad de cada uno de los materiales inmersos en la obra a la supervisión, con el fin de garantizar la calidad frente a los acabados y la integralidad de la obra.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Presupuesto, especificaciones, características de la obra y localización.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las notas técnicas específicas ya se detallaron en el numeral 6.1.1. del presente anexo técnico.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 13 de 20
Versión No.	1		

5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

El contratista adoptara su programación previa aprobación de la interventoría con la finalidad de dar a buen termino los plazos establecidos en el proyecto.

7. Aspectos Relacionados con Sostenibilidad Técnico-Ambiental

A. Agua

[Aspectos relacionados con el uso del agua y los recursos hídricos]

- Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.
- Sistemas de aprovechamiento y/o reutilización de aguas grises.
- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).
- Eliminación de grasas de aguas residuales (instalación de trampas de grasa)
- Uso de baldosas en cerámica.
- Sistemas para reducir los vertimientos.

B. Energía

[Aspectos relacionados con el uso de los recursos energéticos]

- Aprovechamiento de la energía solar. Instalar colectores solares o celdas fotovoltaicas y sus instalaciones de manera que correspondan con las especificaciones definidas en las memorias de cálculo y diseño de acuerdo con los requerimientos deseados.
- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.
- Reguladores lumínicos, que controlan la intensidad de las luminarias.
- Detectores de presencia: dispositivos sensores que activan las luminarias cuando detectan la presencia de personas.

C. Aprovechamiento del suelo

**CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 14 de 20
Versión No.	1		

[Aspectos relacionados con el uso eficiente del suelo]

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.
- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.
- Plan reforestación con especies endémicas.

D. Materiales:

[Aspectos relacionados con el uso de materiales y sus variaciones que garanticen condiciones de calidad y durabilidad con elementos diferentes a los convencionales.]

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor
- Prefabricados de concreto con doble pared o aislamientos amortiguadores.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno más inertes.

**CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 15 de 20
Versión No.	1		

- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores oscuros para absorberlo y acumularlo.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.
- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.
- Uso de cajas desarenadoras y filtros para capturar y retirar sólidos de las aguas residuales, antes de su vertimiento

E. Movilidad sostenible

- Construcción de corredor peatonal verde.
- Fomento de diferentes medios de transporte.

F. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. Información sobre el personal profesional

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 16 de 20
Versión No.	1		

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses

**CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 17 de 20
Versión No.	1		

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Resiente de obra Ingeniero civil o Arquitecto
- Un (1) Técnico en obra civil

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 18 de 20
Versión No.	1		

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Per fil No.	Cargo	Título profesiona l	Título de posgrad o	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniería civil o Arquitectur a	N/A	Experiencia General: TRES (3) AÑOS de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional hasta el día del cierre del presente proceso.	Experiencia Específica: Acreditar como mínimo, DOS (2) AÑOS en el que se haya desempeñado como Residente de obra en proyectos de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación de obras de infraestructura (tipo edificación) El profesional deberá manifestar una dedicación del 100% durante la ejecución del contrato.
2	Técnico en obra civil	Técnico en obra civil	No exigido	Cuatro (4) años de experiencia laboral	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada. Dedicación: 100 % del plazo.

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente

**CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 19 de 20
Versión No.	1		

al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. Maquinaria mínima del proyecto

La maquinaria mínima requerida no aplica para el presente proyecto de adecuación.

9. Examen del sitio de la obra

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. Señalización

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. Permisos, licencias y autorizaciones

CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

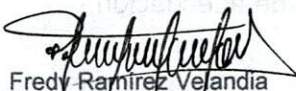
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 20 de 20
Versión No.	1		

LICENCIA DE CONSTRUCCION 101.24.01.118 DE 09 DE OCTUBRE DE 2026
MODALIDAD DE AMPLIACIÓN

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.

En constancia, se firma en Aguazul Casanare, a los 13 días del mes de Octubre de 2026.


JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura


Freddy Ramirez Velandia
Profesional Contratado Secretaria de Infraestructura

¹ "ARTÍCULO 80. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."

**CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO
TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---